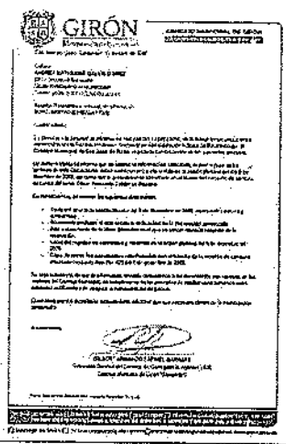
INFORME DE SUPERVISIÓN ACTA N° 03
CONTRATO N° 001-2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO Nº Y FECHA:				CPS-001- 2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA:				MARCELO RINCONES DIAZ		
Nit o C.C. No.				77169794 DE VALLEDUPAR		
OBJETO:				**"BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL DESARROLLO Y FUNCIONES OTORGADAS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**		
VALOR INICIAL:				CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS Secretario General del Concejo Municipal		
FECHA DE INICIO:				09 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº**	**Nº**	**No No**	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	**Nº**	**Nº**	**No No**	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				08 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
OFICINA GESTORA:				CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		
VALOR A PAGAR				5.000.000		
PERIODO DE PAGO:				**DESDE:** **09 DE MARZO DE 2026**		**HASTA:** **08 DE ABRIL DE 2026**

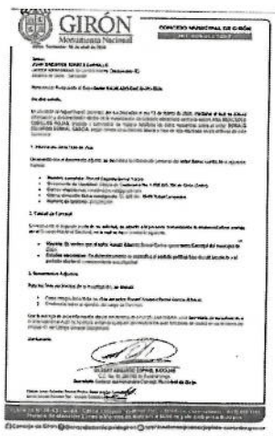
Con base en los informes presentados por el Contratista **MARCELO RINCONES DIAZ** respecto de las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Concejo Municipal de Girón, tomando como base la presente acta o informe del **ACTA PAGO N°03, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (5.000.000)**

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

ITEM	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1	Brindar asesoría jurídica y acompañamiento en el proceso precontractual, contractual y poscontractual de las modalidades contractuales que se requieran, como son contratación directa, licitación pública, selección abreviada de menor cuantía, subasta a la inversa, concursos de méritos, contratación directa y los convenios con ofertas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la ley 489 de 1998, la ley 1474 de 2011 y el decreto-ley 019 de 2012, (y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan)	Durante el período reportado, el contratista brindó asesoría jurídica integral en asuntos relacionados con la actividad contractual y defensa jurídica de la entidad, particularmente a través de la elaboración y revisión de documentos jurídicos dentro de actuaciones judiciales y administrativas, tales como: • Contestación de demandas de nulidad simple (radicados 68001333301220250031500 y 68001233300020250077300). • Elaboración de alegatos de conclusión en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho (radicado 68001333300220240011700). • Proyección de memoriales y respuestas judiciales que inciden en la gestión contractual y administrativa del Concejo. 
2	Asesorar a los miembros de la mesa directiva del Concejo Municipal la modalidad contractual de distintos procesos que se requieran, coadyuvar en la respuesta a entes de control y judiciales de temas referidos a contratación estatal o similares, colaborar en la proyección, organización y revisión de documentos en las etapas precontractual, contractual, y post contractual.	El contratista brindó apoyo jurídico a la mesa directiva mediante: • Proyección de respuestas a requerimientos de autoridades judiciales (oficio No. 6453 del Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución). • Atención de requerimientos de control disciplinario (Expediente DACID – 003 – 2024). • Elaboración de respuestas a acciones constitucionales (acción de tutela radicado 68307-4046-001-2026-00074-00).

		
3	Brindar apoyo en la proyección de los diferentes actos administrativos que deba expedir la mesa directiva del Concejo Municipal de Girón.	Durante el periodo el contratista apoyó la elaboración de documentos con efectos jurídicos, tales como: • Respuestas formales a autoridades judiciales y administrativas. • Memoriales procesales y actuaciones jurídicas que, si bien no son actos administrativos en sentido estricto, hacen parte de la producción jurídica institucional. 
4	Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones institucionales necesarias y requeridas por la Presidencia del Concejo y/o algunos de los vicepresidentes.	El contratista realizó acompañamiento permanente en reuniones de coordinación del equipo jurídico en las siguientes fechas: • 13 de marzo de 2026 • 16 de marzo de 2026 • 20 de marzo de 2026 • 27 de marzo de 2026

		Participando activamente brindando conceptos y orientación jurídica en los temas tratados.  
5	Brindar Conceptos jurídicos necesarios por la mesa directiva del Concejo Municipal de Girón en aras del desarrollo y competencias legales como reglamentarias.	El contratista emitió conceptos jurídicos implícitos dentro de: Respuestas a acciones de tutela, contestaciones de demandas y requerimientos disciplinarios. Interpretando normativamente y analizando jurídicamente, dando una correcta aplicación a cada caso concreto, conforme a competencias del Concejo. 
6	Realizar la proyección de respuesta que deba brindar algún miembro de la mesa directiva del Concejo Municipal de Girón.	El contratista desarrolló múltiples proyecciones de respuesta, entre ellas: • Respuesta a acción de tutela (08 de abril de 2026). • Respuesta a requerimiento disciplinario (06 de abril de 2026). • Respuesta a oficio judicial (26 de marzo de 2026). • Memorial solicitando desvinculación procesal (25 de marzo de 2026).

		Girón, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiséis (2026) Señor Juez Primero Penal Municipal con Funciones Mixtas de Girón E. S. D. Rad: 68307-4084-001-2026-00058-00 Accionante: Javier Fernando Vera Delgado Accionados: Alcaldía Municipal de Girón, Secretaría Municipal de Girón y Área Metropolitana de Bucaramanga. *Asunto: Respuesta a Auto de admisión.* Respetuoso saludo, En mi condición de apoderado del Concejo Municipal de Girón, según poder adjunto, me dirijo a su despacho para manifestarle lo siguiente: 1.- La corporación edilicia a la que represento no le constan los hechos narrados por el accionante en el libelo introductorio de la causa. 2.- Es el mismo accionante quien señala a las autoridades que a su juicio están supuestamente vulnerando sus derechos fundamentales, entre las cuales no se encuentra el Concejo Municipal de Girón. Así las cosas, solicito la desvinculación por falta de legitimación en la causa por pasiva, y así mismo, considerarnos vinculados, el Concejo Municipal de Girón no verá afectado por la decisión que usted tome en la presente acción, independientemente de la concesión o negación del amparo solicitado. Atentamente Marcelo Ramírez Díaz C. C. # 77.169.754 de Valledupar T. P. # 140872 del C. S. de la J.
7	Hacer parte y actuar como asesor jurídico en los comités en que sea designado para la evaluación de las propuestas, manifestaciones de interés en los diferentes procesos de selección que adelante la entidad, labor que deberá realizar de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Estatuto General de Contratación, pliego de condiciones o en la invitación pública, conforme a la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, decreto 399 de 2021 y demás decretos reglamentarios	Durante el periodo reportado el contratista participó como asesor jurídico en algunas reuniones y comités convocados por la entidad y supervisor, relacionados con el análisis y evaluación de propuestas y manifestaciones de interés presentadas dentro de los procesos de selección adelantados por el Concejo Municipal de Girón. 
8	Absolver consultas jurídicas en materia contractual de acuerdo con las políticas institucionales y normatividad aplicable.	El contratista absolvió consultas jurídicas de manera permanente en el marco de: • Reuniones del equipo jurídico. • Elaboración de documentos judiciales. • Atención de requerimientos internos y externos.

9	Obligarse a utilizar la "Información confidencial" recibida, únicamente para el desarrollo el objeto del contrato, y se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por el Concejo Municipal, como son las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.	El contratista dió cumplimiento a la obligación de confidencialidad mediante el uso exclusivo de la información para fines contractuales, la custodia adecuada de expedientes judiciales y documentos institucionales y reserva de la información contenida en procesos judiciales y disciplinarios.
10	Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	El contratista desarrolló actividades adicionales inherentes al objeto contractual, tales como: Seguimiento a procesos judiciales en curso, organización y sistematización de información jurídica, apoyo transversal al equipo jurídico del Concejo Municipal de Girón y coordinación interna para la atención oportuna de requerimientos judiciales y administrativos.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a la Afiliación y a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A Continuación, se relacionan los pagos del periodo, a saber:

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	**MARZO**
	Fecha de pago	**13/04/2026**
	Nº de Planilla	**75020512**
	Ingreso Base de Cotización	**$4.189.200**
	Valor cotizado	**$523.700**
	EPS	**EPS SURA**
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	**MARZO**
	Fecha de pago	**13/04/2026**
	Nº de Planilla	**75020512**
	Ingreso Base de Cotización	**$4.189.200**
	Valor cotizado	**$670.300**
	Fondo de Pensiones	**PORVENIR**
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	**MARZO**
	Fecha de pago	**13/04/2026**
	Nº de Planilla	**75020512**
	Ingreso Base de Cotización	**$4.189.200**
	Valor cotizado	**$21.900**
	A.R.L.	**ARL SURA**

3. CERTIFICO Y ADJUNTAN ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES SEGÚN RELACIÓN

TIPO DE ESTAMPILLA	# ESTAMPILLA	FECHA PAGO DD/MM/AAAA	ACTA #	VALOR PAGADO
PRO UIS	2502600253491	15/04/2026	03	$100.000
ORDENANZA 012				$10.000
VALOR TOTAL CANCELADO				**$110.000**

En el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Girón, a los QUINCE (15) días del mes de ABRIL de 2026

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN

ACTA DE PAGO N° 03

TIPO DE CONTRATO:				PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:				CPS-001- 2026 DEL 09 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA:				MARCELO RINCONES DIAZ		
Nit o C.C. No.				77169794 DE VALLEDUPAR		
OBJETO:				**"BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DENTRO DEL DESARROLLO Y FUNCIONES OTORGADAS A LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN"**		
VALOR INICIAL:				**CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE**		
VALOR ADICIONAL:				N/A		
PLAZO INICIAL:				OCHO (08) MESES		
PLAZO ADICIONAL:				N/A		
SUPERVISOR:				GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS Secretario General del Concejo Municipal		
FECHA DE INICIO:				09 DE ENERO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:				08 DE SEPTIEMBRE DE 2026		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN				N/A		
MUNICIPIO:				Girón – Santander		
ENTIDAD GESTORA:				CONCEJO MUNICIPAL DE GIRÓN		
VALOR A PAGAR				5.000.000		
PERIODO DE PAGO:				**DESDE:** **09 DE MARZO DE 2026**	**HASTA:** **08 DE ABRIL DE 2026**	

En Girón, a los **QUINCE (15)** días del mes de **ABRIL** se reunieron **GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS** en calidad de Supervisor; y **MARCELO RINCONES DIAZ** quien comparece en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presenta Acta de Pago **N° 03**, que corresponde al periodo comprendido entre los **NUEVE (09)** días del mes de **MARZO** del 2026 hasta los **OCHO (08)** días del mes de **ABRIL** del 2026, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el Informe de Actividades, el cual hace parte integral de la presente acta, así como del informe del Supervisor.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento o no de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

VALOR DEL CONTRATO:	**$40.000.000**
VALOR ADICIONAL:	**$ 0**
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA N° 3	**$5.000.000**
NUEVO SALDO:	**$25.000.000**

VALOR CONTRATO CPS No.001- 2026	**$40.000.000**	
VALOR ADICIONAL	**$0**	
VR. PAGADO ACTA PARCIAL No. 1		$5.000.000
VR. PAGADO ACTA PARCIAL No. 2		$5.000.000
VR. A PAGAR ACTA PARCIAL No. 3		$5.000.000
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$25.000.000
SUMAS IGUALES	**$40.000.000**	**$40.000.000**

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los QUINCE (15) días del mes de ABRIL de 2026.

GILBERT ARMANDO ESPINEL BARAJAS
SUPERVISOR

MARCELO RINCONES DIAZ
CONTRATISTA